

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°21-2024-UNDAC/BIENES-1, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO Y ENLACE DE FIBRA ÓPTICA INTERNA Y ACCESORIOS.

En la Ciudad de Cerro de Pasco, a las 16:49 del día 26 de agosto del año dos mil veinticuatro en las instalaciones de la Oficina de abastecimiento, sito en el Edificio Estatal N° 4 Urb. San Juan, Distrito de Yanacancha, Pasco – Pasco, con la participación del área usuaria, el Órgano encargado de las contrataciones encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°21-2024-UNDAC/BIENES-1, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO Y ENLACE DE FIBRA ÓPTICA INTERNA Y ACCESORIOS**, con un valor estimado de S/ 477,800.00, designado mediante **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC**.

- Ing. Gustavo INOCENTE CHACON Órgano Encargado de las Contrataciones

La apertura de ofertas, se procede en estricto cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 vigente, las bases Administrativas del procedimiento de selección y la directiva vigente.

PARTICIPANTES REGISTRADOS: El detalle del registro de participantes e muestra en el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	16/08/2024	Válido		16/08/2024	10408182625	  
2	Proveedor con RUC	20494503469	EMAXLAN S.A.C.	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20494503469	  
3	Proveedor con RUC	20566366500	SESNYCOM & ASOCIADOS S.A.C. SESNYCOM S.A.C.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20566366500	  
4	Proveedor con RUC	20567116191	MEDIATEL PERU S.A.C.	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20567116191	  
5	Proveedor con RUC	20573175400	CLIC 21 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20573175400	  
6	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20602497519	  
7	Proveedor con RUC	20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20603598874	  
8	Proveedor con RUC	20604673608	OPEN STORE NETWORKING S.A.C.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20604673608	  
9	Proveedor con RUC	20604854203	GLOBAL TELECOM TECHNOLOGY E.I.R.L.	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20604854203	  
10	Proveedor con RUC	20605154841	MARC ENERGY & TELECOM S.A.C.	09/08/2024	Válido		09/08/2024	20605154841	  

17 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20606421401	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20606421401	 
12	Proveedor con RUC	20608882830	PARWI E.I.R.L.	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20608882830	 
13	Proveedor con RUC	20609575035	IMC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20609575035	 
14	Proveedor con RUC	20609807017	HSA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA SAC	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20609807017	 
15	Proveedor con RUC	20611920173	DGE PERU E.I.R.L.	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20611920173	 
16	Proveedor con RUC	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	09/08/2024	Válido		09/08/2024	20612051705	 
17	Proveedor con RUC	20612578576	CLICK CONNECTION S.A.C.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20612578576	 

17 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 11 a 17. Página 2 / 2.

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del **SEACE 3.0 una (1) oferta presentada** para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20604673608	OPEN STORE NETWORKING S.A.C.	22/08/2024	19:00:26	20604673608	22/08/2024	19:00:34	Enviado	Valido		 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El Órgano encargado de las contrataciones, hace mención que los documentos a revisar se desarrollan **basados al Artículo N°2 de la Ley N° 30225-Principios que rigen las contrataciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.**

A continuación, el **Órgano encargado de las contrataciones** procede a evaluar las ofertas de los postores procediendo a revisar los documentos que contiene a fin de verificar que cumplan con presentar todos los Documentos de presentación Obligatoria y los Requisitos de Calificación establecidos en las bases integradas del Procedimiento de Selección.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
---	--	--	--	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

POSTOR OPEN STORE NETWORKING S.A.C:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	OPEN STORE NETWORKING S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1).	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	S/ 473,873.00
RESULTADO	ADMITIDA

EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
---	---	--	--	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	OPEN STORE NETWORKING S.A.C
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i =Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio [100] puntos	100.00
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹	100.00

Determinación del puntaje total:

Postor	Bonificación por REMYPE	Puntaje total	Puntaje Final	Orden de prelación
OPEN STORE NETWORKING S.A.C	5%	100.00	105.00	Primero

CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento:

POSTOR OPEN STORE NETWORKING S.A.C:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	OPEN STORE NETWORKING S.A.C
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<u>Requisitos:</u>	CUMPLE / ACREDITA

¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
---	--	--	--	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1 000 000.00 (Un millón y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 100 000.00 (Cien mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de SWITCH, TRANSCEPTORES , GABINETES, PDU,DISPOSITIVO DE SERVICIO DE RED en el Sector público y/o privado</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>	
--	--

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”
(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

 PERU	 UNDAC	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
---	--	--	--	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

<p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<p>C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	<p>OPEN STORE NETWORKING S.A.C</p>
<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Jefe de proyecto</u> Experiencia laboral de dos (02) años como mínimo, como responsable técnico o jefe o residente o supervisor o responsable o inspector o encargado de proyectos en telecomunicaciones o redes o cableado estructurado o redes eléctricas, para el sector público o privado.</p> <hr/> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>CONDICION</p>	<p>CALIFICADO</p>

De la calificación de ofertas, se aprecia que, el postor OPEN STORE NETWORKING S.A.C cumple con los requisitos de calificación de las bases, por lo que se considera válida su oferta.

Siendo las 19:02 horas del día 26 de agosto de 2024, se da por concluida la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°21-2024-UNDAC/BIENES-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO Y ENLACE DE FIBRA ÓPTICA INTERNA Y ACCESORIOS, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.

 PERU	 UNDA C	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OEC
---	--	--	--	-----

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 020-2024-DGA-UNDAC

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°21-2024-UNDAC/BIENES-1, CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO Y ENLACE DE FIBRA ÓPTICA INTERNA Y ACCESORIOS.

El Órgano encargado de las contrataciones, procede al **Otorgamiento de la Buena Pro en este acto privado**, luego de la Evaluación de las Ofertas y Calificación de la Oferta, al postor **OPEN STORE NETWORKING S.A.C**, con una oferta económica ascendiente a S/ 473,873.00 (Cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles) incluye IGV.

Siendo las 19:41 horas del día 26 de agosto del dos mil veinticuatro, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.